

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 030 - 2015**  
**COTO-GADMCN-001-2015**  
**LA ALCALDESA DEL CANTON NOBOL**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Art. 238 de la Constitución Política de la Republica, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozaran de Autonomía Política, Administrativa y Financiera;
2. Que, el art. 253 de la Constitución Política de la Republica, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa;
3. Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de Octubre del 2010 se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; cuyo ámbito, en su artículo 1, establece la Organización Política – Administrativa del Estado Ecuatoriano en el Territorio: el Régimen de los diferentes niveles de Gobierno Autónomo Descentralizado y los Regímenes Especiales, con el fin de garantizar su autonomía Política Administrativa y Financiera;
4. Que, los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos;
5. Que, el artículo 53 en concordancia con el Artículo 59 y 60 literal a) y n) de la ley ibídem, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Administrativa y Financiera; que el Alcalde en su primera Autoridad y que le corresponde ejercer la representación legal, así como suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley;
6. Que la construcción “**Construcción de Acera, Bordillos Cuneta en Varias Calles de la Ciudad Narcisa de Jesús del Cantón Nobol, Provincia del Guayas**”, permite viabilizar el cumplimiento de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, especialmente en la presentación de servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, conforme a lo establecido en los Artículos 54 letra f) y 55 letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
7. Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a los Dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 1, entre otros, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

8. Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 512 del 08 de Agosto del 2011, se publicó las reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación;
9. Que, el numeral 2 del Art. 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el Procedimiento de Cotización en Obras se utilizará "para las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico". El procedimiento para este proceso se encuentra reglado por su Reglamento General en aplicación del artículo 56;
10. Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Resolución **No. RE-SERCOP-2014-0000004** del 20 de febrero del 2014, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales(pliegos), entre los cuales se encuentran los modelos para el procedimientos de "Cotización de Obra"; por lo que los pliegos para el procedimiento de contratación para la "**Construcción de Acera, Bordillos Cuneta en Varias Calles de la Ciudad Narcisca de Jesús del Cantón Nobol, Provincia del Guayas**"; están adecuados y acoplados a esos modelos;
11. Que, de conformidad a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cada entidad contratante deberá completar los modelos obligatorios y bajo su responsabilidad podrá modificarlos o ajustarlos a las necesidades de cada proceso de contratación, siempre que se cumpla con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;
12. Que mediante Memorándum No. 192-D-OO.PP.MM. , de fecha 06 de Abril del 2015, suscrito por el Ing. Néstor Romero Herrera Director de Obras Publicas Municipales, pone en mi conocimiento la necesidad para la contratación a través del portal de Compras Públicas de la Obra: "**Construcción de Acera, Bordillos Cuneta en Varias Calles de la Ciudad Narcisca de Jesús del Cantón Nobol, Provincia del Guayas**"; cuyo Presupuesto Referencial es de **USD \$ 376.011,02 Dólares + IVA**;
13. Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 166 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en concordancia con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 27 de su Reglamento General, el Ing. Milton Alcívar Torres Director Financiero Municipal, certifico, que se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos presentes y futuras en la partida presupuestaria # **7.5.01.04.360** denominada **URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO**;
14. Que, mediante Resolución Administrativa No. 0.26 – 2015 de fecha 03 de Junio del 2015, la Sra. Mariana Jácome Álvarez, conforme la Comisión Técnica que llevara adelante el procedimiento de Cotización de Obra **No. COTO-GADMCN-001-2015**;
15. Que, mediante acta de elaboración de pliegos de fecha 09 de Junio del 2015, los miembros de la Comisión Técnica, elaboraron la base del respectivo modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación

Pública “**SERCOP**”; los pliegos para el proceso de Cotización de Obra **No. COTO-GADMCN-001-2015**;

16. Que, la Suscrita mediante Resolución Administrativa No. 0.27 – 2015 de fecha 12 de Junio del 2015, resolví autorizar conforme el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 20 de su Reglamento General, el inicio del proceso y aprobar los pliegos y especificaciones técnicas de la Cotización de Obras **No. COTO-GADMCN-001-2015** para la “**Construcción de Acera, Bordillos Cuneta en Varias Calles de la Ciudad Narcisca de Jesús del Cantón Nobol, Provincia del Guayas**”, cuyo presupuesto referencial es de **USD \$ 376.011,02** Dólares + IVA (**TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL ONCE CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) + IVA, con un plazo de 150 días Calendarios, contados a partir de la Disponibilidad del Anticipo. Así como también disponer la publicación del proceso para la contratación a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
17. Que, con fecha 17 de Junio del 2015 a las 14:00:00 se público a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la convocatoria a los oferentes habilitados en el RUP a que presenten su ofertas en el proceso de Cotización de obras;
18. Que, la fecha límite para preguntas fue hasta el 19 de Junio del 2015, hasta las 14:00:00 donde se realizaron cuatro preguntas, las mismas que fueron respondidas;
19. Que, mediante Acta de Preguntas, Repuestas y Aclaraciones de fecha 22 de Junio del 2015, en que se deja constancia que existieron cuatro pregunta por parte de los oferentes invitados al proceso, las cuales fueron respondida, por parte de la Comisión Técnica del proceso de Cotización de Obra **No. COTO-GADMCN-001-2015**;
20. Que, mediante Acta de Apertura de fecha 26 de Junio del 2015, los miembros de la Comisión Técnica del proceso de Cotización de Obra **No. COTO-GADMCN-001-2015**, realizaron las aperturas de las ofertas presentadas, obteniendo el siguiente resultado;

No.	OFERENTES	IMPRESIÓN DE OFERTA ECONÓMICA SUBIDA AL PORTAL	PLAZO	VALOR DE LA OFERTA	No. DE HOJAS FOLIADAS	FECHA-HORA DE PRESENTACIÓN
1	Ing. Hugo Efrain Hidalgo Carrasco	SI	150	345.875,54	139.00	25/06/2015 15H29 PM
2	Ing. Johnny Ermel Urdin Vasquez	SI	150	332,428.58	188.00	26/06/2015 08H21 AM
3	CONSBER C.A. Constructora Berrezueta	SI	150	349.465.85	373.00	26/06/2015 13H46 PM

21. Que, mediante Acta de Calificación y Evaluación de fecha 29 de Junio del 2015, los miembros de la Comisión Técnica del proceso de Cotización de Obra

**No. COTO-GADMCN-001-2015**, realizaron la etapa de Calificación y Evaluación de las ofertas, obteniéndose el resultado que las oferta del Ingeniero Hugo Efraín Hidalgo Carrasco y CONSBER C.A. (CONSTRUCTORA BERREZUETA) no cumplieron con lo requerido por la Institución y **HABILITAR** la oferta del Ingeniero Johnny Ermel Urdin Vásquez, obteniendo una calificación de 100 puntos, razón por la que la Comisión Técnica, me recomendó proceda la adjudicación del proceso;

**22.** Que, de conformidad con el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas y 24 de su Reglamento General; corresponde a la máxima autoridad de la institución, de acuerdo al proceso seguido en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato;

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la Republica del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás leyes concordantes.

### **RESUELVE**

**Artículo 1.-** Adjudicar el proceso de Cotización de Obras **No. COTO-GADMCN-001-2015**, para la “**Construcción de Acera, Bordillos Cuneta en Varias Calles de la Ciudad Narcisa de Jesús del Cantón Nobol, Provincia del Guayas**”; al Ingeniero Johnny Ermel Urdin Vásquez, por el valor de la oferta económica de **USD. \$ 332,428.58 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** + IVA, con un plazo de 150 días Calendarios, contados a partir de la disponibilidad del anticipo.

**Artículo 2.-** Notificar al Proveedor Adjudicado y publicar la presente resolución mediante el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.-** Disponer que se proceda a la elaboración del contrato del proceso de Cotización de Obras **No. COTO-GADMCN-001-2015**, para su suscripción.

**Artículo 4.-** Disponer que la Arq. Blanca Veliz Veliz, sea la Administradora del Contrato del Proceso de Cotización de Obras **No. COTO-GADMCN-001-2015**, de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP, y el artículo 121 de su Reglamento General.

Es dada en el despacho de la Alcaldía del Cantón Nobol, a los Treinta días del mes de Junio del año dos mil Quince.

**Atentamente,**

**Sra. Mariana Jácome Álvarez**  
**Alcaldesa del Cantón Nobol**